



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Noviembre 8 de 2021

05001 41 05 001 2018 01510 00

Detra del proceso promovido por YENIS BEATRIZ LYONS DUARTE en contra de la sociedad LIMPIEZA INTEGRAL DE COLOMBIA LINDECOL S.A.S., teniendo en cuenta el escrito presentado por la parte activa, se reconoce personería a la estudiante ISABELLA BUILES MUÑOZ con cédula de ciudadanía 1020.491.589 adscrita a la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana como apoderada sustituta de la parte accionante.

NOTIFÍQUESE,

SIMÓN ALEXIS CASTILLEJO GALVIS
JUEZ (E)

Firmado Por:

Simon Alexis Castillejo Galvis
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 122 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PEREZ MARIN
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0161e8ec0451a783ec41b5648e2ac5617d60451e45005f1ed8d89b1977ab5cc

Documento generado en 08/11/2021 06:27:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>